

## **Estudio sobre la percepción en la ciudadanía del impacto de la aplicación de IVA a los servicios profesionales**

TH Partners y Provokers presentan los resultados de un estudio de percepción ciudadana sobre la modificación legal que, a partir del 1 de enero de 2023, grava con IVA a todos los servicios (salvo excepciones como salud, educación, transporte de pasajeros y servicios prestados por personas naturales). Este estudio tuvo como objetivo principal analizar si esta nueva ley y sus disposiciones han provocado o provocarán alguna variación en los hábitos de uso de servicios profesionales por parte de la ciudadanía.

Durante el período comprendido entre el 4 y el 26 de abril de este año, se llevó a cabo esta encuesta realizada por medio de un panel online a nivel nacional en la cual participaron 1.000 personas de diferentes edades y grupos socioeconómicos. Principalmente se indagó en los servicios profesionales que las personas usaban previo a que fueran afectos al IVA, los servicios que usan hoy en día, si es que hubo o habrá cambios en el comportamiento de uso y a qué se deben esos cambios y la percepción del público en general sobre las variaciones de precio y atribución al IVA.

En conclusión, el estudio de percepción ciudadana realizado por Th Partners y Provokers revela que hay una leve contracción en el uso de algunos servicios y que 4 de cada 10 menciones atribuyen el alza de precio al IVA. En todos los casos, al menos 3 de cada 4 de las menciones, asocian los aumentos de precio a factores económicos del país, destacando en primer lugar a la inflación.

Por otra parte, si bien no fue el objetivo principal del estudio, sus resultados muestran que aún es muy alta la tasa de evasión de personas que no dan ni piden la correspondiente factura o boleta de honorario y casi un 20% de las que contrataron servicios de abogados dicen no haber recibido ningún documento tributario. “Claramente sigue habiendo un desconocimiento bastante alto respecto de la obligación que tenemos las personas naturales de pedir el documento tributario correspondiente cada vez que nos prestan servicios. Una cosa es que quien presta el servicio tiene la obligación de emitirnos una boleta de honorarios o una factura, y otra es la obligación que tenemos todos de exigir que se nos emita y entregue un documento”, señala la abogada y socia fundadora de TH Partners, Dayana Barría.

Estos resultados son muy relevantes ya que la actual discusión sobre la reforma tributaria o pacto fiscal plantea que una de las fórmulas alternativas para recaudar 1,6% a 1,8% del PIB es a través de la fiscalización de la evasión y elusión.

